ra este fin.

Con tanto quedó terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egaña

José Mª de Arizmendi
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve precedida la oportuna convocatoria y bajo la Presidencia de D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion extraordinaria todos los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta poblacion, á escepcion de los Regidores Sres. Ganchegui y Arbeleu.

El Sor. Presidente manifestó, que no habiendose causado el remate de vinos y aguardiente en el dia de ayer, bajo la postura y condiciones anunciadas y que se leyeron en la subasta que se abrió, se encontraba el Ayuntamiento en el caso de resolver lo que juzgase mas conveniente sobre el particular. Se espusieron varias consideraciones acerca de la conveniencia del metodo que deberia adoptarse, y despues de una discusion razonada y templada, se acordó que, teniendo que resolverse un asunto de tanta importancia sería conveniente consultar, tratar y deliberar con igual numero de mayores pudientes al de los que componen esta Corporacion municipal, sobre la forma en que se haya de proveer á esta poblacion de los mencionados artículos, resolviendose anunciar á los referidos mayores pudientes, que serian designados por el Sor. Presidente, que esta Corporacion tomaba por acuerdo que se anunciare nuevo remate para el dia 26. proximo, variando la condicion del porteo de los vinos relativamte al precio de conduccion que sería el de seis reales en lugar de cinco, tanto en el vino Clarete como respectivamente en el Navarro.

Se resolvió asi mismo que siempre que no subiese postor en el proximo remate, el Ayuntamiento administraria esclusivamente por sí los artículos referidos, en la forma que lo hace en la actualidad.

Con lo que se dió fin á esta acta que firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres.

concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el secret.º

Antonio Mª
de Egaña

José Manl.
de Arcárate
srio.

En la Sala Consistorial de la villa de Vergara, en el mismo dia veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, los Sres. D. Pedro de Veizan, primer Teniente de Alcalde, D. José Mª de Iraeta, D. Ignacio Garitano, D. Francisco Eneiro y D. Ramon de Aizpurua, Concejales, y en concepto de mayores pudientes los Sres. D. Miguel de Larraza, D. Ignacio Aransolo, D. Antero Arambiru, D. José Luis Unamuno, D. José Mª Guerricaechita, D. José Vicente Vengoa, D. Santiago Sardsola, D. Martin Ballarin y D. Pedro Miguel de Aranzabal, y habiendose leido el oficio de convocatoria, el Sor. Presidente expuso cual era el pensamiento del Ayuntamiento, y al efecto se leyó tambien el acta de la sesion de la misma mañana, con el fin de que los Sres. asociados manifestasen su opinion, acerca del medio que juzgaban mas conveniente para los intereses de la villa, en el sistema de abastecimiento de vinos y aguardiente para esta poblacion en el presente año.

Se deliberó detenidamente sobre la cuestion suscitada, exponiendose razones atendibles de las ventajas é inconvenientes que á la vez ofrecian los diferentes metodos que la villa habia establecido en los años anteriores, concluyendo por manifestar los referidos Sres. asociados que hallaban, en su concepto, el medio mas acertado el adoptado por el Ayuntamiento, cesando de hacer igual unánime manifestacion el Sor. Guerricaechita, por tener prejuzgada esta cuestion como Presidente que fué en el año proximo pasado de esta Corporacion municipal.

Con lo que se dió por disuelta la reunion, firmando esta acta el Sor. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el secretario.

Antonio Mª
de Egaña

José Manl.
de Arcárate
srio.